

GACETA PARLAMENTARIA



VI LEGISLATURA

De la Asamblea Legislativa
Del Distrito Federal

Año 03 / Segundo Receso

13 - 05 - 2015

VI Legislatura / No. 231

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PROPOSICIONES

9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONES, ENCARGADOS DEL DESPACHO Y DIRECTORES GENERALES DE OBRAS DE LAS 16 DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS OBRAS POR CONTRATO REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DEL LISTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, ASÍ COMO DE ALGUNO QUE CONSIDEREN RELEVANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR AL 25 DE MAYO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INSTITUYA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DEL METRO, UN PROGRAMA INTERACTIVO PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL ACERVO MUSICAL NACIONAL DE DIVERSOS GÉNEROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS BASES DE TAXIS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SCT METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

13. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN OCEANÍA DE LA LÍNEA 5 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, EL DÍA 4 DE MAYO DEL 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, LA AMPLIACIÓN DEL INFORME QUE RENDIRÁ ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN TORNO AL ACCIDENTE OCURRIDO EL PASADO LUNES 4 DE MAYO, EN LA LÍNEA 5 DEL METRO, ESTACIÓN OCEANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL EJIDO CULHUACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UN PROGRAMA DE REPARACIÓN DE BACHES PARA CONSERVAR EN MEJOR ESTADO LA CARPETA ASFÁLTICA DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO AOCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN COLABORACIÓN CON LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ELIMINAR LAS PLAGAS DE LOS ÁRBOLES Y LA VEGETACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE EL SUCESO ARMADO OCURRIDO EL DOMINGO 10 DE MAYO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUH-8 Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZAMAUAC
JOSE REVELANTE

ANTONIO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCO
SANTAGOZA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA
DE LA

BENITO JUAN
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTOS
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ORDEN DEL DÍA



**SEGUNDO RECESO DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO**



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

13 DE MAYO DE 2015.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

TOMA DE PROTESTA

4. DEL DIPUTADO SUPLENTE, JOSÉ DAVID RODRÍGUEZ LARA.

COMUNICADOS

5. UNO, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO APROBADO POR DICHO ÓRGANO LEGISLATIVO.
6. VEINTE, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
7. UNO, DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSA INFORMACIÓN EN

CUMPLIMIENTO A LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

- 8. TRES, DE LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.**

PROPOSICIONES

- 9. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONES, ENCARGADOS DEL DESPACHO Y DIRECTORES GENERALES DE OBRAS DE LAS 16 DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL A QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍEN A ESTA SOBERANÍA EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE LAS OBRAS POR CONTRATO REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DEL LISTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, ASÍ COMO DE ALGUNO QUE CONSIDEREN RELEVANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR AL 25 DE MAYO DE 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 10. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y AL DIRECTOR GENERAL, AMBOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE METROBUS, IMPLEMENTEN MEDIDAS CAUTELARES Y CORRECTIVAS DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE**

TRANSPORTE METROBUS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORLANDO ANAYA GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 11. CON PUNTO DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INSTITUYA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DEL METRO, UN PROGRAMA INTERACTIVO PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL ACERVO MUSICAL NACIONAL DE DIVERSOS GÉNEROS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS A NOMBRE DEL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LAS BASES DE TAXIS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL SCT METRO; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN OCEANÍA DE LA LÍNEA 5 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, EL DÍA 4 DE MAYO DEL 2015; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, LA AMPLIACIÓN DEL INFORME QUE RENDIRÁ ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, EN TORNO AL ACCIDENTE OCURRIDO EL PASADO LUNES 4 DE MAYO, EN LA LÍNEA 5 DEL METRO, ESTACIÓN OCEANÍA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL EJIDO CULHUACÁN; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JESÚS**

CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICEN UN PROGRAMA DE REPARACIÓN DE BACHES PARA CONSERVAR EN MEJOR ESTADO LA CARPETA ASFÁLTICA DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS; QUE REMITE EL DIPUTADO JAIME ALBERTO AOCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN COLABORACIÓN CON LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ELIMINAR LAS PLAGAS DE LOS ÁRBOLES Y LA VEGETACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

19. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACIÓN PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN SOBRE EL SUCESO ARMADO OCURRIDO EL DOMINGO 10 DE MAYO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUH-8 Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONCRETOS Y ESPECÍFICOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO CÉSAR DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

WISCEL RICALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBARRIA
PEDRO
MORÓN
ECLÉTOR

FRANCISCA
CARRASCO
DE
SANTIBARRIA
MARIANA
MARIANA

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMENEZ
VICENTE DE
SANTIBARRIA
MARIANO
A LOS
VENCEDORES

ACTA



**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 06 DE MAYO DEL 2015.

**PRESIDENCIA DE LA
DIPUTADA CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día seis de mayo del año dos mil quince, la Presidencia solicitó se diera cuenta del número de Diputados que estaban presentes; con una presencia de ocho Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; a continuación se procedió a dar lectura del orden del día.

Acto seguido la Presidencia instruyó dar lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente y de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa en sesión ordinaria celebrada el 30 de abril del 2015.

A continuación la Presidencia hizo la Declaratoria de Instalación de la Diputación Permanente correspondiente al Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las diez horas se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día miércoles 13 de mayo de dos mil Quince a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

ENTRE LOS INDIVIDUOS COMO ENTRE LAS NACIONES
EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ

ANTONIA NAVA
LEONA VICARIO
JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
MARIANA DEL TORO DELAZARIN
CARMEN SEPULVEDA
JOSÉ HENESTROSA
MANUEL GÓMEZ MORÁN
CLAUDIA FLORES
CUTZPAHUAC
JOSE REVELANTE

RODRIGO BIALCO
IGNACIO DE ALLENDE
JUAN DE ALDAMA
MARIANO

JOSÉ MARÍA
MUNDO
JUAN ISIDRO
SANTIBÁÑEZ
PEDRO
MARTÍN
VIZCARRA

FRANCISCO
SANTIBÁÑEZ
DE LA
CALLE
DE LA
CALLE

BENITO JARA
MARGARITA
DE JIMÉNEZ
VICENTE DE
SANTIBÁÑEZ
MARIANO
A LOS
VENCEDORES



PROPOSICIONES



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

***C.PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACION PERMANENTE EN LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.***

P R E S E N T E.

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este Órgano Legislativo de urgente y obvia resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONES, ENCARGADOS DEL DESPACHO Y DIRECTORES GENERALES DE OBRAS DE LAS 16 DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍEN A ESTA SOBERANIA EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LAS OBRAS POR CONTRATO REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DEL LISTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, ASI COMO DE ALGUNO QUE CONSIDEREN RELEVANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR AL 25 DE MAYO DE 2015.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Álvaro Obregón	0043	Melchor Múzquiz Zona	Avenida Revolución, entre Dr. Elguero y Melchor Múzquiz, Colonia San Ángel
	0133	Melchor Múzquiz (Flores)	Avenida Revolución, entre Avenida de la Paz y Cracovia, Colonia San Ángel
Azcapotzalco	0035	Azcapotzalco	Avenida Azcapotzalco entre Esperanza y Rayón, Colonia Azcapotzalco
	0177	Reynosa Tamaulipas	Refinería Minatitlán y Refinería Corona, Colonia Reynosa Tamaulipas
Benito Juárez	0119	Santa María Nativitas	Eje Central Y Avenida Torres Adalid, Colonia Narvarte
Coyoacán	0340	Santo Domingo Los Reyes	Zihuatlan No. 25 entre Pascale y Ahuejote, Colonia Pedregal Santo Domingo
	0154	Santa Úrsula Coapa (Pescaditos)	San Gonzalo Manzana no. 933 lote no. 2, entre San Benjamín y San Cástulo, Colonia Santa. Úrsula Coapa
Cuauhtémoc	0108	Merced Mixcalco	Circunvalación s/n entre Mixcalco y Guatemala, Colonia Centro
	0014	Tepito Zona	Toltecas, Bartolomé de las Casas y Matamoros, Colonia Morelos
	0060	Tepito Ropa y Telas (Granaditas)	Eje 1 Norte y Aztecas, entre Argentina y Costa Rica, Colonia Morelos
Cuajimalpa	0037	Cuajimalpa	Avenida Veracruz y Melchor Ocampo, Colonia Pueblo de Cuajimalpa
	0262	Rosa Torres	Avenida San José de los Cedros Colonia San José de los Cedros
	0258	San Mateo Tlaltenango	Mina y cda. de Mina s/n, Colonia San Mateo Tlaltenango
Gustavo A. Madero	0053	Río Blanco	Congreso de la Unión, entre Oriente 95 y Oriente 91, Colonia Mártires de Río Blanco
	0081	Villa Comidas (Viejo)	5 De Febrero entre Federico Campos y General Pedro María Anaya, Colonia Gustavo A. Madero
Iztacalco	0038	Iztacalco	Calzada de La Viga entre Tezontle y Jardín Hidalgo, Colonia Barrio La Asunción.
	0135	Bramadero	Sur 163 entre Oriente 108 y Oriente 110, Colonia Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Iztapalapa	0213	La Purísima	Avenida Luis Hidalgo Monrroy esquina Quetzal, Colonia La Purísima
	0039	Iztapalapa	Ayuntamiento e Hidalgo, entre Cuauhtémoc Y Lerdo, Colonia Barrio San Pablo
Magdalena Contreras	0132	Magdalena Contreras (La Loma)	José Moreno Salido s/n entre Providencia y Fresno Colonia Barranca Seca
	0383	Cerro del Judío	Independencia s/n, entre Avenida San Bernabé y México 70, Colonia Barros Sierra
Miguel Hidalgo	0095	Argentina	Lago Viedma, entre Lago Atitlán y Lago Ximilpa, Colonia Argentina
	0088	Dieciocho De Marzo	Lago Naur , Daniel Cabrera y Lago Erne, Colonia Pensil
Milpa Alta	0040	Benito Juárez (Milpa Alta)	Avenida Yucatán Sur y Constitución, Colonia Villa Milpa Alta
Tláhuac	0372	Selene	Océano de las Tempestades entre Mar de las Crisis y Montes Apeninos, Colonia Selene
	0001	Ampliación Selene	Mar de los vapores, entre Cráter de Erastóstenes y Cráter de Platón, Colonia Ampliación Selene
Tlalpan	0393	Hueso Periférico	Calzada del Hueso 1079 entre Fresales y Canal Nacional, Colonia Granjas Coapa
	0392	Plaza Mexicana Del Sur	Acoxpa esquina calzada de Tlalpan y Viaducto Tlalpan, Colonia Pueblo San Lorenzo
Venustiano Carranza	0101	Merced Nave Mayor	Cerrada Rosario y Adolfo Gurrión, Colonia Centro
Xochimilco	0377	Xochimilco Anexo	16 De Septiembre y Francisco I. Madero, Colonia El Rosario
	0115	Nativitas	Embarcadero y Mercado Antiguo Camino Nativitas, Colonia San Jerónimo

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Mercados Públicos son una importante fuente en el abasto de las familias que habitan el Distrito Federal, que generan miles de empleos y donde por años no han sido objeto de un mantenimiento adecuado para mantener una infraestructura que provoque una mayor afluencia de consumidores.

Actualmente la Secretaria de Desarrollo Económico apoyada por la Asamblea Legislativa por conducto de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, y de la misma forma que ocurrió durante el 2014, donde se hicieron recorridos a los mercados públicos donde se efectuaron obras por contrato relevantes de todas las Delegaciones con el fin de constatar que los recursos etiquetados para el mantenimiento de los mercados públicos se aplicaran de forma efectiva y recuperar una buena imagen, que en consecuencia los comerciantes y consumidores se vean beneficiados.

La solicitud de que sean enviados a esta soberanía los catalogos de conceptos de las obras por contrato efectuadas en los mercados públicos enunciados en el listado, se debe a que la Secretaria de Desarrollo Económico y la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, verifiquen con mayor precisión las obras relevantes que se efectuaron en los mercados públicos durante el ejercicio anterior.

Por lo antes expuesto, se pone a consideración de este órgano legislativo, la siguiente

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS JEFES DELEGACIONES, ENCARGADOS DEL DESPACHO Y DIRECTORES GENERALES DE OBRAS DE LAS 16 DEMARCACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, A QUE EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, ENVÍEN A ESTA SOBERANIA EL CATALOGO DE CONCEPTOS DE LAS OBRAS POR CONTRATO REALIZADAS EN MERCADOS PÚBLICOS DEL LISTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, ASI COMO DE ALGUNO QUE CONSIDEREN RELEVANTE, EN UN PLAZO NO MAYOR AL 25 DE MAYO DE 2015.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Álvaro Obregón	0043	Melchor Múzquiz Zona	Avenida Revolución, entre Dr. Elguero y Melchor Múzquiz, Colonia San Ángel
	0133	Melchor Múzquiz (Flores)	Avenida Revolución, entre Avenida de la Paz y Cracovia, Colonia San Ángel
Azcapotzalco	0035	Azcapotzalco	Avenida Azcapotzalco entre Esperanza y Rayón, Colonia Azcapotzalco
	0177	Reynosa Tamaulipas	Refinería Minatitlán y Refinería Corona, Colonia Reynosa Tamaulipas
Benito Juárez	0119	Santa María Nativitas	Eje Central Y Avenida Torres Adalid, Colonia Narvarte
Coyoacán	0340	Santo Domingo Los Reyes	Zihuatlan No. 25 entre Pascale y Ahuejote, Colonia Pedregal Santo Domingo
	0154	Santa Úrsula Coapa (Pescaditos)	San Gonzalo Manzana no. 933 lote no. 2, entre San Benjamín y San Cástulo, Colonia Santa. Úrsula Coapa
Cuauhtémoc	0108	Merced Mixcalco	Circunvalación s/n entre Mixcalco y Guatemala, Colonia Centro
	0014	Tepito Zona	Toltecas, Bartolomé de las Casas y Matamoros, Colonia Morelos
	0060	Tepito Ropa y Telas (Granaditas)	Eje 1 Norte y Aztecas, entre Argentina y Costa Rica, Colonia Morelos
Cuajimalpa	0037	Cuajimalpa	Avenida Veracruz y Melchor Ocampo, Colonia Pueblo de Cuajimalpa
	0262	Rosa Torres	Avenida San José de los Cedros Colonia San José de los Cedros
	0258	San Mateo Tlaltenango	Mina y cda. de Mina s/n, Colonia San Mateo Tlaltenango
Gustavo A. Madero	0053	Río Blanco	Congreso de la Unión, entre Oriente 95 y Oriente 91, Colonia Mártires de Río Blanco
	0081	Villa Comidas (Viejo)	5 De Febrero entre Federico Campos y General Pedro María Anaya, Colonia Gustavo A. Madero
Iztacalco	0038	Iztacalco	Calzada de La Viga entre Tezontle y Jardín Hidalgo, Colonia Barrio La Asunción.
	0135	Bramadero	Sur 163 entre Oriente 108 y Oriente 110, Colonia Gabriel Ramos Millán Sección Bramadero.



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Iztapalapa	0213	La Purísima	Avenida Luis Hidalgo Monrroy esquina Quetzal, Colonia La Purísima
	0039	Iztapalapa	Ayuntamiento e Hidalgo, entre Cuauhtémoc Y Lerdo, Colonia Barrio San Pablo
Magdalena Contreras	0132	Magdalena Contreras (La Loma)	José Moreno Salido s/n entre Providencia y Fresno Colonia Barranca Seca
	0383	Cerro del Judío	Independencia s/n, entre Avenida San Bernabé y México 70, Colonia Barros Sierra
Miguel Hidalgo	0095	Argentina	Lago Viedma, entre Lago Atitlán y Lago Ximilpa, Colonia Argentina
	0088	Dieciocho De Marzo	Lago Naur , Daniel Cabrera y Lago Erne, Colonia Pensil
Milpa Alta	0040	Benito Juárez (Milpa Alta)	Avenida Yucatán Sur y Constitución, Colonia Villa Milpa Alta
Tláhuac	0372	Selene	Océano de las Tempestades entre Mar de las Crisis y Montes Apeninos, Colonia Selene
	0001	Ampliación Selene	Mar de los Vapores, entre Cráter de Erastóstenes y Cráter de Platón, Colonia Ampliación Selene
Tlalpan	0393	Hueso Periférico	Calzada del Hueso 1079 entre Fresales y Canal Nacional, Colonia Granjas Coapa
	0392	Plaza Mexicana Del Sur	Acoxpa esquina calzada de Tlalpan y Viaducto Tlalpan, Colonia Pueblo San Lorenzo
Venustiano Carranza	0101	Merced Nave Mayor	Cerrada Rosario y Adolfo Gurrión, Colonia Centro
Xochimilco	0377	Xochimilco Anexo	16 De Septiembre y Francisco I. Madero, Colonia El Rosario
	0115	Nativitas	Embarcadero y Mercado Antiguo Camino Nativitas, Colonia San Jerónimo

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE A SU CARGO.

1

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA,
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.**

El suscrito, Diputado **Orlando Anaya González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI, 50 fracción IV y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa ambos del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS, A IMPLEMENTAR MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER EMERGENTE RESPECTO AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSPORTE A SU CARGO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Metrobús, se constituye como un sistema de transporte masivo, básicamente para tránsito rápido, implementado en el Distrito Federal, en que se asocian empresas transportistas, fideicomisos privados y empresas de recaudo; cuya plantación, control y administración depende el organismo público descentralizado del Gobierno del Distrito Federal, denominado METROBUS, cuyos orígenes se remontan al año 2002 en que el *EMBARQ-The World Resources Institute Center for Sustainable Transport* firmó un acuerdo con el Gobierno de la [Ciudad de México](#) para formalizar un compromiso de cooperación por cinco años ([2002-2006](#)) para aplicar el Programa para el Transporte Sustentable en la Ciudad de México.
2. El [24 de septiembre](#) de [2004](#) la Secretaría de Transportes y Vialidad publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de creación del sistema de transporte público denominado Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal, y en octubre del mismo año el aviso de aprobación del establecimiento del Corredor de Transporte Público de Pasajeros Metrobús Insurgentes en el tramo de 19,4 kilómetros comprendido entre la estación [Indios Verdes](#) del [Metro de la Ciudad de México](#) y el Eje 10 Sur (Av. Copílco).
3. Para el 9 de marzo de 2005 la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto para la creación del organismo público descentralizado Metrobús, y el día 19 de junio del mismo 2005 se inauguró formalmente el servicio del Corredor Insurgentes entre las estaciones Indios Verdes y Doctor Gálvez, lo que hasta la fecha se constituye como la Línea 1 de dicho sistema de transporte de pasajeros.

2

4. Al día de hoy ya se encuentra una amplia gama de líneas de transporte Metrobús, siendo 6, las cuales realizan recorridos: Línea 1, de Indios Verdes a El Caminero; Línea 2, de Tepalcates a Tacubaya; Línea 3, de Etiopia a Tenayuca, Línea 4, de Buenavista al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; Línea 5, de San Lázaro al Río de los Remedios; y Línea 6, actualmente en construcción, del Eje 5 Norte al Metro El Rosario; las cuales cuentan con derivaciones para la integración a las diversas rutas, haciendo un itinerario extenso, e inconclusas respecto de los proyectos originales planeados para su entero funcionamiento.
5. El Metrobús como es de apreciarse ha tenido una expansión en ejes viales esenciales de la Ciudad de México, de norte a sur, de oriente a poniente, y otros sectores viales de tráfico intenso que lo colocan en cuanto a su circulación en gran parte de la Ciudad, situación ante la cual se encuentra en mayor proporción el riesgo de accidente de este polémico medio de transporte masivo de pasajeros. ante la expansión del sistema es necesario revisar las medidas de seguridad vial consideradas para su operación.
6. El Metrobús en diversidad de ocasiones se ha visto involucrado en accidentes de tránsito de distintas magnitudes y consecuencias que pueden convertirlo en un transporte de riesgo tanto para la multitud de usuarios como para conductores coincidentes con su circulación, sin que al efecto se determinen medidas preventivas básicas e indispensables que contravengan a esos riesgos de que es parte el Metrobús.

7. Existen escasos lineamientos y no divulgados en la pagina web del Sistema de Transporte Metrobús <http://www.metrobus.df.gob.mx/>, que básicamente dan indicaciones o prohibiciones respecto de la no invasión al carril confinado al Metrobús, los cuales no emplean acciones básicas y esenciales de prevención de accidentes de tránsito durante el funcionamiento del citado medio de transporte.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados **representar los intereses de los ciudadanos** y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que el sistema de transporte Metrobús es un órgano descentralizado del Gobierno del Distrito Federal con personalidad jurídica propia, patrimonio propio, autonomía técnica y administrativa, así como un régimen jurídico propio, que tiene por objeto la planeación, administración y el control del Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal.

Diputado Orlando Anaya González



CUARTO.- Que en términos de los artículos Séptimo, Octavo y Décimo Tercero del Decreto por el que se Crea el Organismo Público Descentralizado Metrobús; 6, 7 y 17 del Estatuto Orgánico del mismo descentralizado “Metrobús”, se determina al Consejo Directivo como órgano de gobierno del descentralizado que determinara las políticas para su operación; y se da fundamento al Director General para facultades de representación legal y administración del mismo organismo; además de encontrarse de manera directa, legal y administrativamente relacionadas sus determinaciones y funciones con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal en términos del artículo Décimo Tercero del Decreto de Creación del Metrobús, quien nombra y remueve al Director General y los numerales 12 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su calidad de titular de dicha Administración. Situándose como una facultad correlacionada de dichos servidores públicos la correcta operación de la red del Metrobús.

5

QUINTO.- Que el sistema de transporte Metrobús, según estadísticas del año 2014, transporta aproximadamente a 900,000 usuarios al día, lo que resulta una suma considerablemente alta y que, en tanto se siga incrementando la misma crece la posibilidad de daño a más personas bajo el funcionamiento realizado por este sistema de transporte sin la debida adecuación, actualización de políticas de sus órganos directivos y de gobierno frente a necesidades, carencias y vicios que se requiere de resolver de inmediato.

SEXTO.- Que el sistema de transporte Metrobús desde su creación se ha visto inmiscuido en diversidad de accidentes que ponen en duda su calidad y eficacia, además de la integridad de los usuarios de dicho transporte, operadores,

automovilistas y peatones, situación que es parte de las obligaciones del Estado sobre proteger, la seguridad tanto jurídica como personal de los ciudadanos. En lo que va del año 2015, cinco unidades del Metrobús se han visto relacionadas con percances viales, resultando 40 personas lesionadas y 2 personas muertas, comúnmente por invasión del carril confinado al metrobús; y estadísticas entre 2005 en que inicia sus operaciones y hasta el año 2012 arrojan datos de 351 accidentes, cifra considerablemente alarmante, ya que implica un grave riesgo para la Ciudad de México su funcionamiento, y por ello es que se debe atender dicha problemática con carácter de urgente.

6

SÉPTIMO.- Que existen recomendaciones del Sistema de Transporte Metrobús, las cuales consisten esencialmente: en obedecer el Reglamento de Tránsito Metropolitano, prohibido invadir y/o circular por el carril confinado al Metrobús, evitar entrecruzamientos con el Metrobús, respetar los señalamientos de la vuelta prohibida, obedecer indicaciones de los oficiales de tránsito y respetar las indicaciones de los semáforos. Primeramente se debe destacar que se trata de directrices de cultura vial, y que no se encuentran debidamente difundidas, ya que obran en la página web de dicho sistema de transporte y no todos los usuarios tienen acceso a la misma para allegarse de dicha información, las cuales, no obstante forman parte de una norma de cultura vial.

OCTAVO.- Que en año 2011, el sistema Metrobús fue designado como coordinador de la Iniciativa de Seguridad Vial de la Asociación Latinoamericana de Sistemas Integrados y BRT (Bus Rapid Transit, por sus siglas en inglés), organización que conforme al Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), y para impulsar sistemas de

transporte público más seguro, asumió el compromiso de implementar medidas concretas y eficaces en la materia.

NOVENO.- Que los integrantes de la Asociación Latinoamericana de Sistemas Integrados y BRT dieron a conocer la Declaratoria de Acción en Seguridad Vial por la que se comprometieron, entre otras medidas, a implementar las siguientes:

7

- 1) Actualizar permanentemente un sistema de registro de accidentes;
- 2) Ejecutar auditorias de seguridad a proyectos y corredores en operación;
- 3) Promover comités de seguridad vial en los sistemas;
- 4) Capacitación permanente a operadores, empresas y supervisores;
- 5) Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los corredores con adecuaciones viales, semaforización señalamiento, accesibilidad y otros; y
- 6) Diseñar y difundir campañas de educación vial dirigidas a los usuarios de la vía pública, automovilistas, ciclistas, peatones y transporte público.

DÉCIMO.- Que es urgente y necesaria la revisión, adición y adecuación de protocolos especiales sobre el funcionamiento del sistema de transporte Metrobús, que atiendan a la seria y grave problemática de accidentes de tránsito en que el mismo se relaciona directamente contra de vehículos de transporte y personas, dado que nos encontramos ante muy elevados índices de accidentes que ponen en riesgo a las personas y a los bienes, e implican un riesgo durante su funcionamiento, restando de manera importante la calidad y beneficios del servicio, posicionándolo como un servicio de alto riesgo.

Diputado Orlando Anaya González



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la H. Diputación Permanente, con carácter de **urgente y obvia resolución**, la siguiente propuesta con:

8

P U N T O D E A C U E R D O

PRIMERO. SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS A ENVIAR A ESTA ASAMBLEA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LOS ACCIDENTES REGISTRADOS EN LOS CORREDORES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN QUE OPERA EL SISTEMA METROBÚS, ASÍ COMO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS OPERADORES DE LAS UNIDADES DEL SISTEMA.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS A IMPLEMENTAR UNA AUDITORIA DE SEGURIDAD EN LOS CORREDORES EN OPERACIÓN DEL SISTEMA.

TERCERO. SE SOLICITA AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO METROBÚS A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN VIAL DIRIGIDA A USUARIOS DE METROBÚS, USUARIOS DE LA VÍA PÚBLICA, CICLISTAS Y AUTOMOVILISTAS.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.

Dip. Orlando Anaya González _____



DIP. MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
PRESENTE

El que suscribe **Dip. Fernando Espino Arévalo**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V inciso g) de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción I, 17 fracción VI, y 18 fracción VII de la Ley Orgánica; y el artículo 133, del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución **POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INSTITUYA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DEL METRO, UN PROGRAMA INTERACTIVO PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL ACERVO MUSICAL NACIONAL DE DIVERSOS GENEROS.**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) fue inaugurado el 4 de septiembre de 1969, al ponerse en operación la Línea 1 que contaba con 16 estaciones y prestaba servicio con trenes modelo 1968.

Al día de hoy el metro, cuenta con 12 Líneas, 195 estaciones, de donde 115 son de tipo subterráneas, 54 superficiales y 26 elevadas, dentro de las cuales 44 son de correspondencia y 24 terminales; así mismo cuenta con un parque vehicular de 390 trenes de los que solo funcionan 285 trenes y solo se presta servicio en 184 estaciones, infraestructura que lo ha convertido en la columna vertebral del transporte en la Ciudad de México después de 45 años de servicio al transportar a más de 5.5. Millones de usuarios por día, es decir aproximadamente 1,600 millones al año; sin embargo aun con todas estas deficiencias, las instalaciones del STC Metro son la infraestructura pública al servicio de transporte más grande y consolidada de la Ciudad, al contar con miles de metro cuadrados de pasillos, escaleras y correspondencias de muy diversas dimensiones, lo cual nos da una perspectiva de la cantidad de espacios con que cuenta el citado Organismos Publico para brindar sus servicios a los millones de usuarios que diariamente lo visitan.



El Sistema de Transporte Colectivo nació como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren rápido con recorrido subterráneo, superficial y elevado para el transporte colectivo en el Distrito Federal según su decreto de creación publicado el 29 de abril de 1967.

Para darle viabilidad y certeza al metro fue necesaria la creación de su Estatuto Orgánico, el cual establece las atribuciones y responsabilidades y/o funciones, donde podemos ubicar aquellas relacionadas con su quehacer y actividades culturales que año y tras año el STC realiza en todas sus instalaciones, lo cual por cierto se ejecuta al igual que en otros metros del mundo, donde el usuario además de transportarse puede tener un acercamiento con las artes y expresiones humanas tales como pintura, escultura, música, fotografía, poesía, cuento, teatro, dibujo, tejidos, canto, lectura entre otras, es decir tenemos que seguir impulsando la implementación de políticas públicas que consoliden a nuestro Metro en uno de los escaparates para la promoción y difusión de la cultura y las artes más importantes del país.

Tal es el impacto visual y auditivo con el que cuenta el Metro, que el éxito de cualquier iniciativa en sus instalaciones está garantizado por su potencial para movilizar a millones de personas los 365 días de año, durante poco más de 19



horas al día, en ese sentido debemos apuntar que no son pocos quienes aprovechan esta situación para presentar sus ofertas de muy diversa índole y formas, donde por supuesto el ámbito de la Cultura no es la excepción, destacando los convenios signados entre el Sistema de Transporte Colectivo con instituciones académicas reconocidas a nivel mundial como la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, así como con instituciones públicas como la Secretaria de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, para la promoción y difusión de la cultura y las artes, en tal virtud y bajo ese mismo contexto, la presente proposición con punto de acuerdo, busca ampliar la cobertura de los citados convenios para ser mas incluyentes y abarcar otros gremios como el de los músicos, intérpretes y compositores de la Ciudad de México a efecto de que su arte se pueda apreciar por los millones de usuarios que transitan por las instalaciones del sistema de transporte público masivo más importante de la Capital y del país.

El fundamento mediante el cual el Sistema de Transporte Colectivo Metro se vincula con la promoción y difusión de las actividades culturales lo encontramos en su Estatuto Orgánico, el cual en el Artículo 31 Fracciones II, X, XI, XXII y XX, establece las siguientes facultades y obligaciones:



VI LEGISLATURA



- II.- Establecer sistemas de comunicación y coordinación de las diferentes dependencias del Sector Público e iniciativa privada, nacional e internacional a efecto de impulsar el crecimiento y modernización del Organismo;
- X.- Promover la realización de reportajes, entrevistas y fotorreportajes, filmaciones, grabaciones, artículos de fondo, editoriales, crónicas, conferencias y recorridos por las instalaciones que contribuyan al mejor conocimiento y consolidación de la imagen de la Institución;
- XI.- Dirigir, administrar y coordinar los programas de cultura, divulgación científica y tecnológica, así como los eventos socio-culturales que se lleven a cabo dentro de los espacios e instalaciones destinados por el Organismo para tal fin, así como propiciar la colaboración con instituciones culturales, educativas y de servicios sociales para la realización de exposiciones y eventos culturales y educativos;**
- XII.- Definir los lineamientos y programas que permitan salvaguardar el patrimonio histórico y cultural que se encuentra bajo resguardo y custodia, del Organismo, así como establecer las acciones necesarias para supervisar la operación de los museos y espacios culturales competencia de éste;
- XX.- Promover acciones tendientes a fortalecer una cultura de respeto a las minorías a través de convenios con Instituciones u Organismos para evitar todo tipo de discriminación en contra de los usuarios y trabajadores del Sistema de Transporte Colectivo;



El pasado 13 de febrero del 2014 el titular del Sistema de Transporte Colectivo y el Jefe de Gobierno del D.F., iniciaron una campaña para sacar a los vagoneros y bocineros que comercializan música “no original”, en las instalaciones del Metro, sin embargo este esfuerzo resulto estéril ya que no se acompañó de ningún programa que garantizara los resultados del mismo en favor del reconocimiento de los autores, compositores e intérpretes nacionales.

Estamos ciertos que el Sistema de Transporte Colectivo se vuelve un medio idóneo para promover e incentivar la protección y el fomento al acervo musical nacional entre el público en general.

La programación de cualquier expresión artística al interior del STC Metro actualmente se encuentra supeditada a la opinión favorable de funcionarios del Organismo, que comienza con la solicitud de un trámite interno que incluye una carta compromiso para la presentación de eventos escénicos, donde el STC otorga espacios para exponer eventos artístico y de las bellas artes que incluye a Instituciones, asociaciones, escuelas, fundaciones o grupos dedicados al ámbito artístico y cultural, artistas plásticos, visuales o escénicos de manera individual, para que se puedan llevar a cabo la presentación de eventos artísticos o culturales, lo cual se concreta en el programa "El Metro es Cultura".



De lo anterior podemos percatarnos que el uso de los espacios que se encuentran dentro de las instalaciones del STC pueden ser prestados observando las reglas y normas que existen para tal efecto, lo cual buscamos tenga un mayor impacto y alcense, para lo cual resulta necesario realizar una mayor difusión de los mecanismos para acceder a ellos, lo que desde luego podría impactar positivamente en la economía de los trabajadores de la música o artistas individuales así como el gremio en su conjunto, donde la contribución del metro resulta fundamental.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado el suscrito Dip. Fernando Espino Arévalo someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución **POR MEDIO DE LA CUAL SE SOLICITA, AL TITULAR DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, QUE INSTITUYA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA RED DEL METRO, UN PROGRAMA INTERACTIVO PERMANENTE DE PROTECCIÓN Y FOMENTO AL ACERVO MUSICAL NACIONAL DE DIVERSOS GENEROS**, para lo cual se emite el siguiente



ACUERDO.

PRIMERO.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta al Director General del Sistema de Transporte Colectivo para que determine lo necesario a efecto de que se instituya en diversas estaciones de la red del Sistema de Transporte Colectivo Metro, a partir del segundo semestre del año 2015, un programa especial interactivo de fomento y protección a la cultura musical, a través del cual se brindara la oportunidad de mostrar sus virtudes y talentos tanto a compositores como a interpretes de los diversos géneros musicales.

SEGUNDO.- Que el titular del Sistema de Transporte colectivo, realice lo conducente para que el programa señalado en el punto anterior, se instituya de manera de manera permanente a partir del año 2016, y que el mismo, sea contemplado en las metas sustantivas del Organismo, con el fin de dar cumplimiento a las responsabilidades que en el ámbito cultural tiene el Metro.

TERCERO.- Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al titular del Sistema de Transporte Colectivo promueva los mecanismos que



le permitan otorgar protección a los derechos y algún tipo de apoyo a los participantes a que hace referencia el punto primero del presente acuerdo, por su contribución a la difusión de la cultura musical en beneficio de los más de 5.5 millones de usuarios que diariamente usan el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México.

Dado en el recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 13 días del mes de mayo de 2015.

Atentamente

Fernando Espino Arévalo

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP.
CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LAS BASES DE
TAXIS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL METRO**

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XXV y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. De acuerdo a los registros de la extinta Secretaría de Transporte y Vialidades (SETRAVI), se otorgan autorización y revalidaciones de bases de tesis en vialidades primarias a organizaciones y agrupaciones que cumplieran con los requisitos establecidos y los pagos correspondientes.
2. Las Bases otorgadas por SETRAVI, se mantienen en operación y garantizan a los agremiados y socios de las organizaciones y agrupaciones beneficiarias, una fuente de trabajo digno, lícito y honesto.

Además, al estar los taxistas organizados en bases y sitios en lugares de demanda específica de este servicio, se brinda un servicio seguro, confiable y eficiente a los usuarios, que, al estar estratégicamente posicionados –incluyendo en vialidades primarias– no se obstaculiza la movilidad de los transeúntes.

3. En una ciudad con tanta demanda de servicios de transporte confiable y seguro, es indispensable que se cuente con unidades y personal capacitado para prestar y garantizar los servicios de transporte público. Esto se logra de una forma más eficiente al contar con organización y coordinación tanto de las autoridades como con la sociedad.

A través de la organización eficaz del servicio de transporte, se puede garantizar una mayor seguridad para los usuarios, puesto que en cada una de estas agrupaciones de transportistas se tiene un registro de integrantes. Esto, se ha demostrado que tiene incidencia en la comisión de ilícitos, y los usuarios tienen la certeza que al abordar un sitio de taxi, están haciendo uso de una unidad registrada y autorizada para prestar dicho servicio.

4. Por otro lado, el hecho de tener sitios o bases de taxis establecidos contribuye a la disminución de la emisión de gases contaminantes, pues se evita que unidades vacías circulen en busca de pasaje.

5. El hecho de que se hayan realizado modificaciones a las vialidades, sean secundarias o primarias, no justifica que las bases o sitios de taxis que ahí se ubicaban sean desplazados o que se le niegue la revalidación ya que, desde un inicio en los proyectos de modificación de las vialidades debieron haber sido tomados en cuentas. Tal es el caso de las bases localizadas en la Av. Tláhuac y que han sido removidas por la construcción de la Línea 12.

6. Las bases que fueron afectadas por el trazo y construcción de la Línea 12 del STC Metro y que cuentan con autorizaciones y revalidaciones anteriores al mismo proyecto de la línea, ya habían adquirido derechos de operación en la zona. La Secretaría de Movilidad y Transporte coarta los derechos de estos prestadores de un servicio público al no otorgarles la revalidación respectiva. Esto ha generado además un fenómeno de extorsión generalizada a los taxistas de la zona, quienes además se han visto desplazados por taxistas pirata que operan en total impunidad.

7. Resulta primordial dar respuesta favorable a las organizaciones y agrupaciones de los prestadores de servicio público de transporte individual de pasajeros, o taxistas, para que puedan continuar prestando ese servicio, y se contribuya al mejoramiento de las condiciones de vida y desarrollo de la sociedad.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En los hechos descritos en los Antecedentes del presente documento, así como en los exhortos aprobados con anterioridad por esta Asamblea Legislativa, se hacen patentes vacíos existentes en la legislación y aplicación de las disposiciones para la regulación de la prestación de servicios de transporte público individual.

SEGUNDA.- Que es facultad de los diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII,

ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TERCERA.- Que el artículo 5° de nuestra Constitución Política establece que a nadie se le podrá impedir que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo de su elección, siempre que sean lícitos.

Así, se debe garantizar que los ciudadanos que prestan el servicio referido continúen con el ejercicio de un trabajo digno y honesto, además de evitar la extorsión de la que son víctimas por parte de elementos de seguridad pública.

CUARTA.- Que el artículo 125 de la Ley de Movilidad de la Ciudad de México establece que para la prestación de los servicios de transporte privado de pasajeros, así como para el establecimiento de sitios, bases, lanzaderas y su equipamiento, los interesados deberán contar con un permiso expedido por la Secretaría, previo cumplimiento de los requisitos y del pago de los derechos correspondientes.

Asimismo, el artículo 222, fracción II, inciso a) y b) del Código Fiscal del Distrito Federal señala que para ser autorizados o revalidados las bases de servicio de taxi, se deberán pagar las cuotas establecidas en el mismo ordenamiento.

Las bases o sitios de taxis que fueron afectadas por la construcción de la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, obtuvieron de la Secretaría de Transporte y Vialidad la autorización para operar, por lo que existe una presunción legal que indica que se cubrieron los requisitos administrativos para obtenerla. En consecuencia, los derechos de operación ya se han generado y no pueden ser coartados por las autoridades.

Con fundamento en lo aquí dispuesto, y con base en los antecedentes y consideraciones expuestas, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se solicita a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Distrito Federal, otorgue las revalidaciones de las bases o sitios de taxis que se encuentran operando en la Avenida Tláhuac, las cuales cuentan con todos los requisitos establecidos por la propia Secretaría, y que fueron afectadas por la construcción de la Línea 12 del STC Metro, y de aquellas que puedan resultar afectadas en los trabajos en marcha de reparación de la Línea 12, tanto en vialidades primarias como secundarias.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los
13 días de mayo de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 13 de mayo del 2015.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ Y SAMUEL RODRÍGUEZ TORRES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE SOBRE EL DESAZOLVE DEL DRENAJE EN LAS REDES PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, ASÍ COMO EN LOS VASOS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los principales cauces y barrancas de la Zona Poniente del D.F., se construyeron Presas reguladoras – la más antigua data de 1901 y la más reciente de 1960 – con la finalidad de atenuar los picos de las avenidas que son originadas por las tormentas que en esta zona se presentan, almacenando temporalmente el agua pluvial; en tanto las redes del sistema de drenaje conducen las aportaciones generadas en la zona urbana.

De ahí la importancia de año con año, restituir esa capacidad de regulación que se ve afectada por el arrastre de azolve y basura, que se acentúa por la falta de conciencia cívica de algunos vecinos que todavía tienen la práctica de arrojar basura, no solo en la vía pública sino en las barrancas o en el propio vaso de las presas.

Desde el año 2000 se estableció un protocolo de operación conjunto entre las dependencias federal y locales que se encargan del sistema hidrológico del valle de México (CONAGUA – CAEM – SACMEX).

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Las presas reguladoras de la Ciudad de México, que en época de lluvias son vitales para evitar inundaciones, son necesarias para contener el agua durante una tormenta y evitar que el caudal sature el drenaje profundo, lo desborde y provoque inundaciones.

La Ciudad de México requiere de un mantenimiento continuo en sus sistemas de drenaje, siendo un factor importante el desazolve de colectores, atarjeas y alcantarillas de las redes primaria y secundaria del drenaje, así como de presas, lagunas de regulación y canales.

Actualmente se cuenta con 17 presas que funcionan como estructuras de regulación o almacenamiento de agua pluvial con el fin de que no se sature la red de drenaje.

Desde que inicia el año supuestamente se limpian para que al llegar la temporada de lluvias tengan mayor capacidad de almacenaje, pero es un trabajo que no tiene fin, porque diariamente se llenan con basura.

Es basura que arrastra la corriente de los ríos, ya contaminados y la basura que arrojan las personas a las barrancas.

Un ejemplo es la presa San Joaquín contiene tanta basura que si cayera una tormenta sería muy difícil que el flujo del agua siguiera por el túnel.

En una entrevista Herminio Quechol, jefe de la unidad departamental de Sistema de Aguas de la Ciudad de México: comento que en esos lugares se llegan a encontrar "Enseres domésticos, animales, autopartes de vehículos hasta partes de aviones; inclusive toda la estructura de los vehículos pequeños; de todo se encuentran en las presas."

La presa San Joaquín puede almacenar hasta 43 mil metros cúbicos y en una tormenta, en sólo 6 horas llega a su máximo nivel.

Otro ejemplo es la presa A Becerra está a un lado del río que lleva el mismo nombre, localizada en la delegación Álvaro Obregón, esta presa está completamente llena de basura, en esas condiciones esta el río Becerra, prácticamente reducido a un canal por las innumerables descargas de aguas negras y la invasión de predios que ha habido.

En el fondo hay rejas de metal y aparatos. Esto ocasiona un mayor riesgo de taponamiento.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Debido a esto la gente de la zona corre riesgo debido a que toda el agua llega a un conducto cerrado el cual se puede taponear, ocasionando serios problemas a las viviendas.

Hay casas en la cortina de la presa. La basura tiene taponeada las rejillas, si se quisiera abrir esta llave no se podría por la cantidad de basura que hay, un panorama similar se ve otros vasos reguladores.

Según datos del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se retiran cerca de 60 mil kilos de basura al día.

En junio del 2014 el director de fortalecimiento institucional del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, señaló los puntos más vulnerables del Distrito Federal y complicadas son; Zaragoza, Insurgentes, Periférico, Circuito Interior, Viaducto, Tlalpan, 100 metros, Oceanía, Bulevar de las culturas y reforma.

También señaló que este tipo de encharcamientos se debe a que el 50% de la red es insuficiente ya que son demasiados metros cúbicos que ingresan a la red.

El Distrito Federal tiene más de dos mil colonias, sin embargo son 40 las que tiene mayores números de reportes de encharcamientos como la zona escolar de la GAM, Aztecas de Venustiano Carranza, Santa Martha Acatitla, Ejército de Oriente y Vicente Guerrero de Iztapalapa.

La basura es la causante del 50% de los encharcamientos, al año se retiran dos mil 246 toneladas, especialmente bolsas de plástico y botellas de Pet, de las alcantarillas de la Ciudad.

El actual gobierno del Distrito Federal ha invertido, hasta el momento, 130 millones de pesos en desazolve y limpieza para sanear las 17 presas que administra, con el fin de evitar inundaciones graves en esta temporada de lluvias.

Según el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), cada año se desalojan 260,000 toneladas de azolve de las presas ubicadas en el poniente de la ciudad: Tacubaya, Tarango, Becerra, entre otras.

Sin el debido flujo de esos vasos reguladores, el drenaje se saturaría en pocas horas con las lluvias, provocando siniestros y daños graves en colonias y vialidades en perjuicio de miles de personas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Datos del INEGI indican que en México se recolectan diariamente 86,343 toneladas de basura, generadas principalmente en viviendas, edificios, calles, avenidas y parques. De ese total, 19.7% se recolecta en el Distrito Federal, siendo la ciudad con más basura.

Es lamentable el severo atraso y la total incultura para conservar el medio ambiente. Los ordenamientos jurídicos son letra muerta; además, no están homologados y establecen sanciones diferenciadas. Pero lo más grave es que nadie sanciona a los infractores.

Por ejemplo, la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal establece multas por tirar basura de entre 10 a 150 días de salario mínimo; la Ley de Residuos Sólidos del DF, de 11 a 20 días de salario mínimo.

Autoridades y ciudadanos en México no podemos ser ajenos a la realidad: la basura nos está llegando al cuello por incultura, impunidad y desdén.

<http://eleconomista.com.mx/columnas/columna-especial-politica/2013/07/29/basura-cuello>

En el 2007 se realizaron trabajos de desazolve en 9 de las 17 presas existentes en el Distrito Federal, con lo que en su momento se evito que hubiera afectaciones en gran parte de la ciudad por las temporadas de lluvias. No se omite señalar que de esas 17 presas en Álvaro Obregón hay 13 siendo las siguientes: Presa Mixcoac, Becerra I, II y III, Tacubaya, Ruiz Cortines, Tarango, Tequilazco, La Mina, Presa Tetelpan, Texcalatlaco, Pilares y Anzaldo; En Tlalpan hay 2, la presa Xochimilco y la presa San Lucas, en Miguel Hidalgo hay dos más la Dolores (en el Panteón) y la Tecamachalco, existen 8 lagunas de regulación a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, siendo las siguientes:

Nombre	Capacidad de Almacenamiento (M3)	Cuautepec	200,000	El Salado	540,000
Laguna Mayor	480,000	Laguna Menor	135,000	San Lorenzo	900,000
La Quebradora	67,200	Ciénega Chicas	900,000	Ciénega Grande	1'621,761
Total	4'843,961	5.- Por otra parte, existe el riesgo latente para más de 40 mil personas que se encuentran asentadas en barrancas del Distrito federal, ya que en enfrentan el riesgo de perder sus casas e incluso la vida, si no son reubicados temporalmente en la próxima temporada de lluvias, de acuerdo al multicitado dictamen de la comisión de Protección Civil, en donde se muestra que hay 74 zonas de la ciudad en peligro de deslave, que "son calificadas como de alto riesgo". Los llamados focos rojos.			

A efecto de prevenir encharcamientos e inundaciones en la Ciudad que pongan en riesgo los bienes e incluso la vida de los habitantes de esta ciudad, es urgente y

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

necesario realizar trabajos de desazolve en las redes primarias y secundarias de drenaje, así mismo, se requiere desazolvar los vasos o lagunas de regulación, presas y canales del Distrito Federal, en razón de lo anterior, se considera que es urgente que el Gobierno de la Ciudad de México realice los trabajos de desazolve del drenaje en los sistemas primario y secundario, así como en las presas, canales y vasos de regulación, en ese contexto realizamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley de Aguas del Distrito Federal, esta Ley es de observancia general en el Distrito Federal, sus disposiciones son de orden público e interés social, y tiene por objeto regular la gestión integral de los recursos hídricos y la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y rehusó de aguas residuales.

Segundo.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley de la Materia, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México es un Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Distrito Federal, adscrito a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objeto principal es la operación de la infraestructura hidráulica y la prestación del servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado, así como el tratamiento y reuso de aguas residuales, que fungirá como auxiliar de la Secretaria de Finanzas en materia de servicios hidráulicos con forme a lo dispuesto en el Código Financiero del DF.

Tercero.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Aguas, la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, y en su caso, de tratamiento de aguas residuales y su reuso constituye un servicio público que estará a cargo del Jefe de Gobierno del Distrito Federal a través del Sistema de Aguas de conformidad con lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Cuarto.- Que le corresponde a las Delegaciones ejecutar los programas delegacionales de obras para el abastecimiento de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado a partir de redes secundarias, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas. Así mismo les corresponde dar mantenimiento preventivo y correctivo a las redes secundarias de agua potable, drenaje y alcantarillado, conforme a la autorización y normas que al efecto expida el Sistema de Aguas, así como coadyuvar en la reparación de fugas.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Quinto.- Que derivado de la sobreexplotación del acuífero en el D.F., el suelo de la Ciudad presenta hundimientos que afectan tanto a los inmuebles como a las redes de agua potable y drenaje, de tal manera que las atarjeas pierden su pendiente con la cual presentan problemas para el libre desalojo de las aguas servidas, si a esto le aunamos la basura que muchos habitantes depositan directamente e indirectamente en los líneas, inciden en que con o sin lluvia se presenten taponamientos que provocan el brote de aguas negras y en su caso inundaciones y encharcamientos graves, de tal manera que es imprescindible se programen y realicen trabajos de mantenimiento, aplicando desazolves a los ductos.

Sexto.- Que debido a la urbanización en zonas que anteriormente fueron de reserva ecológica, se han perdido terrenos de infiltración natural y que en época de lluvias, el líquido baja ya sea por la superficie pavimentada, como por la tubería de drenaje, arrastrando basura que finalmente se deposita en las zonas bajas con la consecuencia de encharcamientos e inundaciones, por lo que es importante se realice el desazolve en las redes primarias y secundarias de drenaje.

Séptimo.- Que en temporada de lluvia las zonas bajas que circundan a los cerros, con la bajada de las aguas de las precipitaciones pluviales, baja también una importante cantidad de tierra y piedras que inevitablemente terminan en la red de drenaje, por lo que también se requiere de los trabajos del desazolve.

Octavo.- Que es importante la función que tienen los vasos reguladores y las represas en la ciudad, ya que en momentos de lluvia intensa retienen grandes cantidades de agua pluvial, que de otra manera terminarían en las partes bajas inundandolas. Y que los vasos reguladores almacenan el agua de lluvia en precipitación intensa hasta en tanto las redes de drenaje recuperan su capacidad de desalojo, momento en que se abren compuertas de los vasos reguladores dosificando los excedentes; por lo que con los trabajos de desazolve, se garantiza que no se tendrían inundaciones severas, tal es el caso de las lagunas de regulación en Iztapalapa como las Lagunas Mayor y Menor, El Salado, La quebradora, y otras.

Noveno.- Que a efecto de prevenir encharcamientos e inundaciones es necesario que se intensifiquen los trabajos de desazolve de las redes primaria y secundaria de drenaje, así como en las presas, lagunas de regulación y presas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Proposición con

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE SE INTENSIFIQUEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE EN LA RED PRIMARIA DE DRENAJE, ASÍ COMO EN LOS VASOS Y LAGUNAS DE REGULACIÓN Y PRESAS EXISTENTES EN EL DISTRITO FEDERAL.

SEGUNDO.- SE EXHORTA A LOS JEFES DELEGACIONALES PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INTENSIFIQUEN LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE EN LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. SAMUEL RODRIGUEZ TORRES
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, PRESENTE UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS AL INTERIOR DE LA ESTACIÓN OCEANÍA DE LA LÍNEA 5 DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (STC) METRO, EL DÍA 4 DE MAYO DEL 2015.

Dado en el recinto Legislativo de Donceles a los 13 días de mayo de 2015.

DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ



H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a la consideración de este Pleno, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** por virtud de la cual se *solicita al Director General del Metro, Ing. Joel Ortega Cuevas, la ampliación del Informe que rendirá ante este órgano legislativo, en torno al accidente ocurrido el pasado lunes 4 de mayo, en la línea 5 del Metro, estación Oceanía.*

Lo anterior, al tenor de los siguientes -----

ANTECEDENTES:

Si bien el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Joel Ortega Cuevas rendirá en breve, ante este órgano de gobierno, un informe acerca de las causas del accidente ocurrido recientemente en la Línea 5 del Metro, que generó varios lesionados, incluyendo la muerte de un trabajador que participó al día siguiente, en los trabajos de remoción y traslado de los vagones colisionados, también lo es que la gravedad del evento, aún cuando no constituye una constante en el servicio de transporte que dicho sistema le presta a esta ciudad y de que se está realizando una

investigación especializada, suponemos que exhaustiva, de los motivos o razones técnicas que pudieran haber contribuido a la realización del siniestro, obliga a que todas las dudas queden resueltas, en aras de contribuir a la recuperación de la confianza por parte de la ciudadanía.

Por principio de cuentas, la pregunta principal y que seguramente vendrá contestada en el Informe que rendirá el Ing. Ortega, es ¿por qué no funcionó el pilotaje automático?. Es menester recordar que como consecuencia de otro evento, más grave inclusive, ocurrido en octubre de 1975, en la estación Viaducto de la Línea 2, se instrumentó dicho pilotaje automático que precisamente, entre otras virtudes, se encarga de regular la velocidad del vehículo. ¿Qué sucedió en esta ocasión? ¿Deficiencia en el servicio de mantenimiento?

Pero de igual manera, otros cuestionamientos requieren se respondan en forma clara y completa, a saber:

¿Qué hizo la persona encargada de regular el tráfico de trenes, para evitar el percance?

Si el contexto del accidente, aparentemente fue la fuerte lluvia con granizo que cayó ese día, ¿se tomaron las medidas de prevención que seguramente están predeterminadas para estos casos?

¿Se disminuyó la velocidad ordinaria de 65km/h por ejemplo, que la misma situación de riesgo ameritaba no sólo por la lluvia, sino por la inclinación del terreno?

¿Se respetaron los semáforos? ¿Las señales operaban en óptimas condiciones?

¿Existe algún protocolo para casos de incidentes relevantes?

Es importante recalcar que la hipótesis del suelo mojado y resbaladizo a causa de la lluvia no resulta del todo convincente, si consideramos que en otras épocas y en el

mismo lugar han caído volúmenes mayores de aguas sobre las vías y no se habían presentado incidentes ni de esta magnitud, ni de otra menor, de ahí lo valioso de conservar y asegurar la información contenida en la llamada “caja negra”, que al igual que en los aviones, es en donde quedan registrados los movimientos de los trenes y las comunicaciones, cuyo resguardo se convierte así en un asunto de alta seguridad para el titular del Metro, con el fin de evitar que pueda ser manipulada y por ende, desviar la atención sobre lo que verdaderamente sucedió en la colisión de trenes de la tarde del lunes 4 de mayo.

El impacto que tendrá el Informe que rendirá el titular del Sistema de Transporte Colectivo Metro, afectará los niveles de credibilidad y confianza ciudadana y de gobierno, si no incluye los cambios que derivado de esta experiencia, se requieran para evitar futuros desastres, lo que implicará el rediseño de medidas y reglas de prevención, mantenimiento y servicio: ¿Hace cuánto se realizaron los trabajos para lograr un mayor agarre de los neumáticos sobre una pista de rodamiento en condiciones de lluvia o humedad, o la aplicación de arena con presión de aire sobre una superficie metálica en las pistas de rodamiento del tramo en el que ocurrió el evento? O acciones de calidad: ¿Qué marca o de qué calidad de tecnología son los neumáticos que portaba el tren que impactó, Michelin, Bridgestone?

Así como de seguridad e higiene para evitar riesgos laborales, porque la muerte de un trabajador en el desempeño de su trabajo es de lamentarse, como es el caso de Salvador Wood Sánchez, pero aún más si es el resultado de negligencia o de la ausencia de medidas de protección adecuadas.

Y en este rubro cabe preguntar también, para que las respuestas también aparezcan en el Informe que nos ocupa:

- ¿Quién o quiénes ordenaron al trabajador fallecido subir a la parte superior del tren?

- ¿Cuál es el procedimiento establecido al que se sujetó el trabajador para que realizara tal maniobra que le costó la vida?
- ¿Al momento del evento, el trabajador fallecido contaba con algún equipo de seguridad especializado o siquiera básico, como el calzado?
- ¿Qué medidas aplicaron el personal de Protección Civil y de Seguridad Industrial del Sistema de Transporte Colectivo para evitar la muerte del trabajador?

Además resulta pertinente, al margen de las responsabilidades de carácter penal que pudieran tener los dos conductores de los trenes colisionados y que las autoridades competentes se encargarán de investigar, que en el multicitado Informe se incluyan datos acerca de su experiencia en el servicio de transporte colectivo, antigüedad laboral, tipo de capacitación y adiestramiento recibidos cuándo, dónde, de cuánto tiempo la recibieron, que fortalezca la certeza entre los usuarios, de que los trabajadores al servicio del Metro no son ni improvisados ni aprendices. Lo que nos lleva a otro punto que también deberá ser incluido en el Informe, que es el relativo a la bitácora de los incidentes que en los últimos años ha sufrido el Metro, aún sean pequeños, que dé cuenta de dónde, en qué período tuvieron lugar y en qué líneas se han presentado y cuya estadística, nos podrá orientar también si existe o no alguna situación externa que se tenga que modificar para evitar que se repitan hechos lamentables como los que recientemente vivimos en esta ciudad, con nuestro transporte colectivo.

Por último, esperaremos que en el Informe se abunde en detalles sobre cuáles serán los tiempos de rehabilitación y de recuperación de los trenes impactados, la calidad de las refacciones empleadas y sobre todo, en quién o qué empresa recaerá la responsabilidad de todo esto? Y, sobretodo, su grado de confiabilidad.

Por lo anteriormente expuesto y porque los habitantes de la Ciudad de México, merecen por lo menos, respuestas a todas estas interrogantes, de manera puntual y



VI LEGISLATURA

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS



**ASAMBLEA
DE TODOS**

precisa y las garantías de que podrán disfrutar de un servicio de transporte colectivo seguro y confiable, es que someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO. SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA COLECTIVO DE TRANSPORTE METRO, ING. JOEL ORTEGA CUEVAS, AMPLÍE EL INFORME QUE RENDIRÁ ANTE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN TORNO A LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE OCURRIDO EL PASADO LUNES 4 DE MAYO, EN LA LÍNEA 5 DEL METRO, ESTACIÓN OCEANÍA, EN TORNO DE LAS INTERROGANTES QUE HAN QUEDADO EXPUESTAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE.

Dado en el Recinto Legislativo a los ...

DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIP. CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LOS EJIDOS Y PROPIEDADES AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA 12 DEL STC METRO

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTÉS QUIRÓZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

El que suscribe, Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, con fundamento en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42, fracción XXV y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10, fracción XXI y 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y de los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma, someto a consideración de esta Diputación, la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 3 de octubre de 1938, se lleva a cabo expropiación en el Ejido Culhuacán, con el objeto de dar paso a la carretera "Iztapalapa-Tláhuac".
2. EL 20 de julio de 2012, mediante oficio SG/SCMEG/0199/2012, el Subsecretario de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, solicita el pago por la cantidad de 25 millones de pesos al Sistema de Transporte Colectivo Metro para proceder al pago de las expropiaciones correspondientes a 1938 y 1965.
3. Mediante el Acuerdo III-2012-111-18, el Consejo de Administración del Sistema de Transporte Colectivo Metro, aprueba realizar la transferencia de recursos a la Secretaría de Finanzas para el pago de 25 millones de pesos por concepto de impacto de mitigación de obra de la Línea 12 del STC Metro, para el pago de las expropiaciones correspondientes y dar así solución política y social a la zona.

4. Con fecha del 25 de septiembre de 2012, el Director del STC Metro, el Ing. Francisco Bojórquez Hernández ordena al Director de Finanzas la transferencia de recursos a la Secretaría de Finanzas por un monto de 25 millones de pesos por concepto de impacto de mitigación de obra de la Línea 12 del STC Metro, y el pago de las expropiaciones correspondientes.
5. Finalmente, con No. De Afectación Presupuestal C 10 PD ME 11685, "transferencia de recursos de 25 millones de pesos para el pago de las expropiaciones al Ejido Culhuacán.
6. Ante la no realización del pago objeto de los antecedentes aquí mencionados previamente, los quejosos se ampararon. La sentencia de origen 14/2011 del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa no favoreció al Ejido Culhuacán, por lo que se recurrió a la revisión del amparo(246/2014) del Cuarto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito. En ésta, se determina como autoridad responsable al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por la omisión del pago de la expropiación del

3 de octubre de 1938. Así, el Tribunal resuelve que queda a cargo del hoy Gobierno del Distrito Federal el pago originalmente determinado en 1938 en \$8,457.54 a favor del pueblo de Culhuacán.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- De acuerdo al artículo 27 Constitucional, las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización. Asimismo, en la fracción VI, dicho artículo establece que:

“Las leyes de la Federación y de los Estados en sus respectivas jurisdicciones, determinarán los casos en que sea de utilidad pública la ocupación de la propiedad privada, y de acuerdo con dichas leyes la autoridad administrativa hará la declaración correspondiente. El precio que se fijará como indemnización a la cosa expropiada, se basará en la cantidad que como **valor fiscal** de ella figure en las oficinas catastrales o recaudadoras, ya sea que este

valor haya sido manifestado por el propietario o simplemente aceptado por él de un modo tácito por haber pagado sus contribuciones con esta base. ”

SEGUNDA.- De una interpretación sistemática de los preceptos aquí referenciados , se deduce que la expropiación debe tramitarse ante la Secretaría de la Reforma Agraria, actualmente Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano. Asimismo, desprende que el monto de la Indemnización será determinado por la Comisión de Avalúos y Bienes Nacionales, y que cuando no se realice el pago indemnizatorio dentro del plazo establecido, el FIFONAFE requerirá al promovente para que lo deposite.

El hecho de que para llevar a cabo el pago se tenga que agotar el procedimiento previsto ante las autoridades mencionadas, no exime la obligación que tiene la autoridad responsable –en este caso el Gobierno del Distrito Federal– de acatar el imperativo constitucional contenido en el Artículo 27 de la Constitución que no puede soslayarse con condiciones extraordinarias no previstas en la Ley. La

indemnización, llevada a cabo según todas las disposiciones legales, constituye un requisito ineludible para proceder a la expropiación.

TERCERA.- La sentencia de Amparo 246/2014, concedida a favor del Ejido Culhuacán, determina tanto el procedimiento como el método para establecer el valor de la indemnización. De esta forma, según lo dispuesto por los Artículos 27 y 115 Constitucionales, 143 de la Ley General de Bienes Nacionales, 10, 17 y 148 de la Ley de Expropiaciones, y el 94 de la Ley Agraria, se determina entre otros que la determinación del monto de pago de indemnización por expropiación será hecha por la Secretaría del ramo con base en los valores fiscales de las oficinas catastrales, y de valores unitarios de suelo que sirven de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria que sean equiparables a los valores de mercado, no pudiendo ser menor a estos. Por otro lado, se fundamenta que la resolución judicial que fije el monto de la indemnización no podrá ser sometida a ningún recurso de revisión.

CUARTA.- El 8 de mayo de 2008, mediante oficio SC/SGMEG/095/06n, y el 9 de febrero de 2009, con oficio SSG/317/2009, el Gobierno del Distrito Federal solicitaba al Instituto Nacional de Administración y Avalúos de

Bienes Nacionales la aplicación de un avalúo de los terrenos ubicados en Av. Tláhuac.

QUINTA.- Que para determinar el monto del pago de la indemnización en cuestión, y en violación de las disposiciones referenciadas en la consideración TERCERA, el Gobierno del Distrito Federal solicitó al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática la estimación del valor presente del monto establecido en 1938 para la expropiación. La actualización, hecha con base en el Índice Nacional de Precios y Cotizaciones, arroja un valor estimado de \$18 por metro cuadrado para el predio en cuestión.

Sin embargo, de acuerdo al Código Fiscal del Distrito Federal, para el tipo de corredor de valor (C-09), correspondiente al predio ubicado en el tramo comprendido de Av. Tláhuac, de Eje 8 Sur Calzada Ermita hasta Jacobo Watt, se establece un valor unitario catastral por \$2,102.691 por metro cuadrado.

SEXTA.- Una vez que se reconoció por parte de las autoridades la no realización del pago indemnizatorio en cuestión, el Gobierno del Distrito

Federal, a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, dio a conocer ante medios de comunicación que se había realizado el pago por un total de 776 mil 563 pesos como indemnización a la expropiación realizada el 3 de octubre de 1938 a los ejidatarios de Culhuacán.

Asimismo, esta dependencia informó que había realizado la transferencia al Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal (FIFONAFE) en cumplimiento a lo resuelto por el juicio de amparo promovido por los ejidatarios, y mencionado en el Antecedente número 6 del presente documento.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, someto a consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.-Se solicita al Consejero Jurídico del Gobierno del Distrito Federal, el Mtro. José Ramón Amieva, gire instrucciones para hacer una puntual revisión de la situación del Ejido Culhuacán, y se corrijan las omisiones cometidas en el pago por indemnización por la expropiación en cuestión.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los
13 días de mayo de 2015.

ATENTAMENTE

Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva
Coordinador



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

**DIP. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA**

P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICEN UN PROGRAMA DE REPARACIÓN DE BACHES PARA CONSERVAR EN MEJOR ESTADO LA CARPETA ASFÁLTICA DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

El que suscribe, Diputado Jaime Alberto Ochoa Amorós, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.
- II. Que la calidad de vida de una zona se sustenta en gran medida en el nivel de implantación de los servicios públicos en servicio de la población.
- III. Que una zona con mejores servicios ofrece una mejor calidad de vida y por lo general tiende a captar mayor inversión generando un desarrollo económico en la zona y por ende una mejora en la calidad de vida de los ciudadanos.



- IV. El mantenimiento adecuado y oportuno de un camino requiere de la realización de un conjunto de operaciones durante la vida útil de la obra. Como una manera de ordenar y facilitar la programación de las muy diversas operaciones de mantenimiento, éstas se clasifican en tres niveles, en función de las características del trabajo y de la periodicidad con que suelen requerirse: operaciones de conservación rutinaria, operaciones de conservación periódica y restauraciones.
- V. Que el tipo de pavimento usado comúnmente en las calles y avenidas de la ciudad es el pavimento flexible. Una carpeta constituida por una mezcla asfáltica proporciona la superficie de rodamiento; que soporta directamente las solicitaciones del tránsito y aporta las características funcionales. Estructuralmente, la carpeta absorbe los esfuerzos horizontales y parte de los verticales, ya que las cargas de los vehículos se distribuyen hacia las capas inferiores por medio de las características de fricción y cohesión de las partículas de los materiales y la carpeta asfáltica se pliega a pequeñas deformaciones de las capas inferiores sin que su estructura se rompa.
- VI. Entre las ventajas del pavimento flexible tiene como ventajas el que su construcción inicial resulta más económica y el tener un periodo de vida de entre 10 y 15 años.
- VII. Entre sus desventajas se encuentran:
 - Para cumplir con su vida útil requiere de un mantenimiento constante.
 - Las cargas pesadas producen roderas y dislocamientos en el asfalto y son un peligro potencial para los usuarios. Esto constituye un serio problema en intersecciones, casetas de cobro de peaje, donde el tráfico esta constantemente frenando y arrancando. Las roderas llenas de agua de lluvia en estas zonas, pueden causar deslizamientos, perdida de control del vehículo y por lo tanto, dar lugar a accidentes y a lesiones personales.
 - Las roderas, dislocamientos, agrietamientos por temperatura, agrietamientos tipo piel de cocodrilo (fatiga) y el intemperismo, implican un tratamiento frecuente a base de selladores de grietas y de recubrimientos superficiales.
 - Las distancias de frenado para superficies de hormigón son mucho mayores que para las superficies de asfalto sobre todo cuando el asfalto esta húmedo y con huellas.
 - Una vez que se han formado huellas en un pavimento de asfalto, la experiencia ha demostrado, que la colocación de una sobrecarpeta de asfalto sobre ese pavimento no evitara que se vuelva a presentar.



- Las huellas reaparecen ante la incapacidad de lograr una compactación adecuada en las huellas que dejan las ruedas y/o ante la imposibilidad del asfalto de resistir las presiones actuales de los neumáticos y los volúmenes de tráfico de hoy en día.
- VIII. Los baches en carpetas asfálticas son cavidades normalmente redondeadas que se forman al desprenderse mezcla asfáltica. Para considerarla como bache al menos una de sus dimensiones un mínimo debe tener de 150 mm. Entre sus posibles causas están: 1. Pavimento estructuralmente insuficiente para el nivel de solicitaciones y características de la subrasante; 2. Drenaje inadecuado o insuficiente; 3. retención de agua en zonas hundidas y/o fisuradas, y; 3. Defecto de construcción.
- IX. Las técnicas de mantenimiento del asfalto caen dentro de dos categorías generales: actividades correctivas y actividades preventivas. Las actividades correctivas reparan una falla dada y mejoran la serviciabilidad del pavimento. La reparación de espesor completo y reparación de espesor parcial son actividades correctivas. Las actividades preventivas son actividades que retardan o previenen la aparición de una falla con el fin de mantener una buena serviciabilidad. Resello de juntas y grietas, nivelación de bermas, instalación de drenes, son técnicas preventivas. El cepillado, la colocación de barras de traspaso de cargas, la estabilización de losas, pueden actuar como técnicas correctivas así como también preventivas.
- X. Dado que las lluvias de temporada comienzan aproximadamente a finales de Junio e inicios de Julio, el tiempo está encima para realizar un tratamiento preventivo a la mayoría de las vialidades para evitar su deterioro, pues este proceso debió empezar al menos en marzo. No obstante, aún queda un aproximado de dos meses en el que algunas vialidades pueden ser reparadas, lo que evitará realizar una inversión mayor en el futuro pues para entonces, el daño sería mayor.
- XI. Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 27, corresponde a la Secretaría de Obras y Servicios el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos.
- XII. Que de conformidad con el Reglamento Interior de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en su artículo 58, realizar las acciones de conservación y mantenimiento vial, alumbrado público y de todos aquellos elementos que determinan la funcionalidad e imagen urbana de las vialidades que



conforman la red vial primaria, vías rápidas y ejes viales así como repavimentar y dar mantenimiento preventivo a la red vial primaria.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y A LAS 16 DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE REALICEN UN PROGRAMA DE REPARACIÓN DE BACHES PARA CONSERVAR EN MEJOR ESTADO LA CARPETA ASFÁLTICA DURANTE LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

**DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
SEGUNDO RECESO, TERCER AÑO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA**

La suscrita, **Diputada Karla Valeria Gómez Blancas**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en el artículo 10 fracción XXI; 13 fracción II, 17 fracciones IV y VII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92, 93 y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente Propuesta con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN COLABORACIÓN CON LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ELIMINAR LAS PLAGAS DE LOS ÁRBOLES Y LA VEGETACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lo anterior, en razón de los siguientes:

ANTECEDENTES

No puedo expresar sino consternación ante la pésima calidad del aire del Distrito Federal y la contaminación de su medio ambiente, a pesar de las acciones públicas que hasta ahora se han implementado a nivel local. Es por ello que en esta ocasión hago uso de la tribuna para conminarlos a que voten a favor de un punto de acuerdo cuya única preocupación es la salud de todos los que vivimos en esta ciudad.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

La presente propuesta consiste en exhortar a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal para que en colaboración con las 16 delegaciones políticas, se implementen las acciones que sean necesarias, de carácter preferentemente inmediato, a efecto de remover y/o eliminar las plagas de los árboles y la vegetación plantados en las vialidades, calles, espacios y bienes públicos del Distrito Federal, además de los bosques aún existentes y las áreas de valor ambiental.

Estimo pertinente explicar algunos aspectos científicos, para dimensionar la prioridad del problema. La hoja es el órgano vegetal que absorbe la luz del sol y lleva a cabo la fotosíntesis. La mayoría de las hojas son anchas y achatadas y exponen un área grande al sol. A mayor luz solar que llegue a la planta, mayor será la cantidad de energía que pueda absorber para la fotosíntesis. Además, la hoja es el órgano por donde la planta pierde la mayor cantidad de agua. La estructura de la hoja está adaptada para estas dos funciones: la producción de alimento y el control de la pérdida de agua.

El estrés ambiental, como el que padecemos en esta ciudad, debilita los árboles y las plantas, haciéndolos más susceptibles al ataque de plagas y enfermedades. En los árboles, arbustos u otras plantas, las plagas y enfermedades necesitan tres factores para desarrollarse: 1) la presencia de un patógeno; 2) la vulnerabilidad de la planta a dicho patógeno y 3) como ya se ha referido, un ambiente que favorezca el desarrollo de la enfermedad.

No considero necesario abundar sobre la importancia que tiene una vegetación sana para la vida humana. Tristemente, es posible verificar la existencia de plaga en los árboles y la vegetación de nuestra ciudad. Debemos ocuparnos de la acción oportuna del Estado. Es así que en el Distrito Federal la protección, preservación, restauración, mejoramiento y vigilancia de las áreas verdes, áreas de valor ambiental, áreas naturales protegidas, las zonas de restauración ecológica y en general del suelo de conservación y suelo urbano



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

para la preservación de los ecosistemas y elementos naturales se considera de utilidad pública, de conformidad con el artículo tercero de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

Asimismo, el artículo sexto de dicho ordenamiento señala como autoridades en materia ambiental al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y los titulares de las Jefaturas Delegacionales del Distrito Federal.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 26 fracciones IX, XIII y XX; 39 fracción LXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como 5 fracciones II y III; y 8 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, solicito a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal a que en colaboración con las dieciséis delegaciones políticas del Distrito Federal se implementen las acciones necesarias a efecto de eliminar las plagas de los árboles y la vegetación de la Ciudad de México, en la inteligencia de mitigar los factores adversos que propician la muerte de la flora de esta Ciudad.

En las relatadas consideraciones, solicito a la Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, se apruebe de conformidad con el artículo **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano, el siguiente punto de acuerdo:



DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL QUE EN COLABORACIÓN CON LAS DIECISÉIS DELEGACIONES POLÍTICAS SE IMPLEMENTEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ELIMINAR LAS PLAGAS DE LOS ÁRBOLES Y LA VEGETACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DIP. KARLA VALERIA GÓMEZ BLANCAS

Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los trece días de mayo del año dos mil quince.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DETECCION DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACION PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DETECCION DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACION PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante el año pasado, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal inició la implementación del programa de detección de riesgo suicida en la población penitenciaria con la capacitación de 22 servidores públicos de esta dependencia.

El objetivo de dicho programa es que cada penitenciaria cuente con personal capacitado para someter a la población a exámenes y detectar problemas de depresión, ansiedad, estrés y otros trastornos psicológicos, para así elaborar un diagnóstico que permita detectar riesgos de suicidio entre los internos.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

En el mes de abril del año pasado, se aplicó por primera vez el programa en comento en el Reclusorio Preventivo Varonil Norte, donde fueron detectados al menos dieciséis internos con riesgos de conducta suicida por lo que fueron apoyados por psicólogos y personal de Tratamiento Técnico Interdisciplinario.

Los funcionarios capacitados estuvieron aplicando exámenes en las Áreas de Ingreso de los demás Centros como son los Reclusorios Preventivos Varoniles Sur y Oriente; así como en el Femenil de Reinserción de Santa Martha, principalmente, durante la época decembrina, pues en esa época aumentan los trastornos depresivos.

Durante el año 2014, se registraron seis muertes por suicidio en todo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.

EXCELSIOR, CIUDAD DE MÉXICO, 7 de julio.- La Subsecretaría de Sistema Penitenciario del Distrito Federal, inició un programa a través de estudios médicos para la **detección de riesgo asociado al intento suicida en los internos** de los reclusorios de la capital.

Dicho programa ya opera en el **Reclusorio Preventivo Varonil Norte**, donde todos los internos han sido sometidos a exámenes de la Terapia Cognitivo Conductual de depresión.

El Subsecretario de Sistema Penitenciario del DF, Hazael Ruíz, informó que estos **test aplicados por psicólogos y trabajadores sociales**, se comenzaron a extender desde julio a las Áreas de Ingreso de todos los Centros de Reclusión.

Buscamos disminuir el número de suicidios al interior de los Centros, sobre todo entre los internos de nuevo ingreso que enfrentan problemas de depresión, ansiedad, estrés y otros trastornos psicológicos”, destacó Ruiz Ortega.

"Desde abril a la fecha en el **Reclusorio Norte**, por ejemplo, hemos **detectado 11 internos con riesgos de conducta suicida** por lo que han sido apoyados por psicólogos y personal de Tratamiento Técnico Interdisciplinario", el funcionario capitalino.

Según la estadística oficial, en lo que va de 2014 se han registrado tres muertes por suicidio en todo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA A LA SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS ESTADÍSTICOS Y CONCLUSIONES SOBRE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DETECCION DE RIESGO SUICIDA EN LA POBLACION PENITENCIARIA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los trece días del mes de mayo de dos mil quince.

ATENTAMENTE.

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL SUCESO ARMADO OCURRIDO EL DOMINGO 10 DE MAYO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUH-8 Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONCRETOS Y ESPECIFICOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. CLAUDIA GUADALUPE CORTES QUIROZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
EN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada **OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción VI y 58 fracciones X y XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL SUCESO ARMADO OCURRIDO EL DOMINGO 10 DE MAYO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUH-8 Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONCRETOS Y ESPECIFICOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La delincuencia organizada es la actividad delictiva de un grupo estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la Convención de Palermo con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico, político u otro beneficio de orden material.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Uno de los aspectos más preocupantes de la delincuencia organizada es su capacidad de mutar para adaptarse a las cambiantes tendencias de los mercados, como si se tratase de un virus. Dado que no responde a ningún marco legal o moral, este negocio no teme las medidas drásticas, siempre que le garanticen la continuidad de sus ganancias.

Un factor que ha favorecido al crecimiento de la delincuencia es la falta de trabajo y la pobreza.

La lucha contra la delincuencia ejercida a través del ejército y de la violencia será inservible, ya que también ellos como los catalogan “organizada” tienen un escalafón empezando con sus cabecillas o líderes y en descenso hasta sus grupos de choque contra las fuerzas del gobierno incluso con armas de más poder que las del propio ejército o policías de cualquier nivel, esa es una gran desventaja que por lo mismo ellos, no tiene un tope económico en cuanto el armamento a destinar para proteger sus bienes o sus actividades que les producen entradas y sustentar sus actividades. Incluso la delincuencia organizada aunque no lo quiera ver uno del lado bueno es una empresa que da trabajo a las personas ya que de ella dependen muchos empleos y familias.

Es una realidad que la delincuencia organizada está presente en el Distrito Federal, aunque las autoridades capitalinas lo han negado rotundamente.

Las autoridades capitalinas afirman que la cadena de hechos delictivos responde a casos aislados, especialmente de disputas entre pandillas, e insisten en que la delincuencia organizada no tiene presencia en la urbe.

Durante la administración anterior, el gobierno capitalino se ha ufano de que los servicios de seguridad han logrado que la delincuencia organizada se mantenga alejada de la capital del país.

Es cierto que pese al incremento de la delincuencia común y el consecuente aumento de la zozobra de la población, había hasta pocos meses un notable porcentaje de aceptación de que la antigua Ciudad de los Palacios había conseguido mantenerse sin demasiadas presiones de los grandes cárteles de la droga.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Esa percepción empezó a cambiar cuando en enero de 2013, en uno de los días más sangrientos de la historia capitalina, 12 personas fueron asesinadas en distintos puntos de la ciudad, la mayoría de los cadáveres mostraron el sello de ejecución de las bandas organizadas.

Fue la primera supuesta evidencia en el año de las actividades de la delincuencia organizada en la ciudad. La segunda surgió por el abatimiento a tiros de un empresario de bares y centros nocturnos en la célebre Zona Rosa capitalina, hecho que los medios tomaron como el “destape” de la actividad de las mafias en la ciudad.

Otras cinco personas fueron abatidas a tiros a principios de marzo en las delegaciones Gustavo A. Madero, en el norte de la capital, y Miguel Hidalgo, en la zona poniente, y poco más tarde, el 23 de mayo de 2013, un hombre fue asesinado a tiros en las inmediaciones de un bar en la céntrica colonia Condesa.

Pero el mayor impacto público fue causado por la desaparición, el 26 de mayo, de un grupo de 12 jóvenes en un bar de la Zona Rosa, un hecho con tintes misteriosos hasta ahora en proceso de investigación. Al menos dos de los desaparecidos fueron identificados como familiares cercanos de personas que purgan condenas por narcotráfico.

Fue entonces cuando el jefe de gobierno salió al paso del creciente clamor mediático por la ola de hechos violentos que sigue amenazando con derrumbar el lema de “Ciudad Segura” que ostenta la capital en un programa así denominado, cuyo primer objetivo es el “coadyuvar a reducir los índices delictivos”.

Se descartó que la desaparición de los jóvenes en el bar *Heaven* fuese una guerra de mafias o de grupos criminales.

Pero he aquí que tan pronto como el 6 de junio, la ola delictiva de tintes mafiosos creció cuando cuatro jóvenes fueron ultimados a balazos en un gimnasio de la colonia Morelos, barrio comercial al que pertenecían los desaparecidos.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Para basar sus afirmaciones de que no hay en la ciudad delincuencia organizada, autoridades capitalinas indicaron al día siguiente que el caso del gimnasio se encuadró en disputas entre grupos de jóvenes; que las autoridades federales no han dado parte a las del Distrito Federal sobre la operación de algún cártel en la ciudad, y los propios detenidos de las mafias han declarado que no tienen actividades en la urbe.

El caso *Heaven* fue atribuido a una disputa por la venta de drogas en la franja Condesa-Zona Rosa entre los miembros de dos pandillas tepiteñas.

Por lo pronto, organismos privados como la Coparmex (Confederación Patronal de la República Mexicana), están plenamente convencidos de que el crimen organizado está en la ciudad y afecta sus intereses. Diversas fuentes han indicado que al menos, en el DF actúan el cártel de Sinaloa, el de los Beltrán Leyva, una derivación de La Familia Michoacana, y otros.

Medios no oficiales estiman que sus células son responsables, además de la producción y tráfico de drogas, de otros delitos tales como extorsión, secuestro, elaboración y venta de los llamados “productos pirata”, robo de automóviles y transporte de carga, tráfico de personas, lavado de dinero y cuestiones similares.

En todo caso, la presencia de la gran delincuencia en la capital no es un asunto nuevo. En octubre de 2008 las autoridades capturaron en la zona sur de la ciudad a Jesús Reynaldo Zambada “El Rey”, hermano de “El Mayo”, jefe del cártel de Sinaloa y ligado al “Chapo” Guzmán, quien controlaba el tráfico de drogas en el aeropuerto del DF, y en septiembre de 2007 a Juan Diego Espinosa Ramírez “El Tigre” y su mujer, Sandra Avila Beltrán, “La Reina del Pacífico”, quienes residían en el sur capitalino.

En 2010, se atribuyó al cartel de La Familia Michoacana y al grupo de Edgar Valdez Villarreal, *La Barbie*, el asesinato en Xochimilco de dos personas cuyos cuerpos fueron encontrados en la cajuela de un automóvil. En el caso se habló de la posibilidad de que las víctimas hubieran sido ultimadas en el vecino estado de Morelos.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Ahora, por la madrugada del pasado lunes 11 de mayo de 2015 un grupo armado ingresó a la Coordinación Territorial Cuauh-8 para liberar a Carlos Esquivel Orozco -hermano de Amador Esquivel Orozco, líder del Cartel Jalisco Nueva Generación- consignado por la portación de un arma de uso exclusivo del ejército.

Esta acción dejó un saldo de dos agentes heridos de bala y un presunto delincuente abatido en legítima defensa. Solamente fueron capturados dos de los tres delincuentes que participaron en el operativo de rescate.

Lo anterior nunca había sucedido en el Distrito Federal... un intento de rescate de un delincuente vinculado con carteles de la mafia tal y como sucede en la zona norte del país, donde de manera constante se realizan operativos de este tipo para rescatar criminales.

Liberan a detenido a balazos... lo recapturan

Un grupo armado ingresó, la madrugada de este domingo, a la Coordinación Territorial Cuauh-8 para liberar a un detenido; el saldo fue de un muerto y dos heridos.

Entran armados al MP, reportan a un muerto

Domingo, 10 de mayo de 2015

EL UNIVERSAL.-

Un grupo de personas armadas rescató la madrugada de este domingo a una persona que había sido detenida por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP-DF) por la portación de un rifle R-15, y que había sido consignada al Ministerio Público en la delegación Cuauhtémoc.

El saldo del enfrentamiento fue un muerto y dos heridos.

Los agresores atacaron a tiros a un elemento de la Procuraduría General de la República (PGR) y a otro de la Procuraduría capitalina, quien a su vez, dejó sin vida -en defensa propia- a uno de los sujetos que ingresaron hasta al MP.

Según el informe de la SSP-DF, a las 04:50 horas de hoy domingo, tres individuos llegaron a la 4° agencia del Ministerio Público Federal, ubicada en la calle de Chimalpopoca número 100, colonia Obrera, en donde se encontraba detenido un sujeto de nombre Carlos Esquivel Orozco, de 44 años de edad, por el delito de portación de arma de fuego de uso exclusivo de las fuerzas armadas.



Diputada Olivia Garza de los Santos Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dos de las tres personas dijeron a los custodios que eran hijos del detenido y el tercero manifestó ser su abogado. Los tres ingresaron a las galeras y uno de los supuestos hijos sacó una pistola y disparó a un elemento de la PGR, quien resguardaba al detenido asegurado durante la tarde de ayer por elementos de la SSP-DF y quienes lo habían remitido a las 13:45 horas.

Un elemento de la Policía de Investigación que se encontraba en el lugar repelió el ataque y lesionó a uno de los agresores, quien falleció en el lugar, mientras que los otros dos y el reo salieron corriendo, abordaron un auto marca Mazda de color rojo y se dieron a la fuga.

Tras tener conocimiento de los hechos, la SSP-DF inició un operativo de búsqueda por la ciudad y más tarde uniformados de la UPC Cuchilla, ubicaron el auto marca Mazda en la Delegación Gustavo A. Madero, en la esquina de Eje 2 Oriente Congreso de la Unión y Victoria, colonia Aragón Inguarán y recapturaron al reo se había fugado, quien presentaba dos heridas de bala y también detuvieron a otro de los sujetos, quien dijo llamarse José Antonio Manríquez, de 22 años de edad.

El tercero logró huir.

Al lugar se presentaron socorristas de la ambulancia 37 de la Cruz Roja, quienes atendieron y trasladaron al herido al hospital de la Benemérita Institución, mientras que el otro sujeto fue puesto a disposición de la Fiscalía Central de la 50 Agencia Investigadora, junto con una pistola, marca Colt, calibre 45 milímetros, con tres cartuchos útiles, así como el vehículo.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones y denuncias.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del Distrito Federal para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE SOLICITA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA Y A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, INFORMEN DETALLADAMENTE SOBRE EL SUCESO ARMADO OCURRIDO DOMINGO 10 DE MAYO EN LA COORDINACIÓN TERRITORIAL CUAUH-8 Y SOBRE LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS CONCRETOS Y ESPECIFICOS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 13 días del mes de Mayo de dos mil quince.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.